INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 10 días del mes de julio de 2013, se presenta el Informe **Final resultante de la Evaluación de Ofertas inherentes a la Contratación Directa N° 12/13 "ADQUISICION DE CONSERVADORAS DE 120 LITROS PARA TERMOLABILES",** elaborado en base a lo establecido en el Articulo 26 la **Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, y el Art. 61 del **Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y el **Decreto N° 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003**, y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración de la Presidencia del Instituto de Previsión Social y por su intermedio al Consejo de Administración.
Por Nota de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, se notifica a la Comisión Evaluadora que por acta de sorteo realizado en **fecha 26 de junio de 2013**, se designa como miembros a los siguientes funcionarios: **la Srta. Elba Aurora Colman Saucedo**, en representación de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, la **QF. Maria Gladys Coronel Ruiz Diaz**, en representación de la Dirección de Apoyo y Servicios; la **Abog. Victor Raul Leiva Gomez**, en representación de la Dirección Jurídica de la Institución, **QF. Stella Marina Quintana Caballero,** como miembro Certificado ante la DNCP, en cumplimiento de la Res. DNCP 1285/09.

1. ANTECEDENTES

El Departamento de Farmacia a través de la Dirección de Apoyo y Servicios, mediante Nota Interna D.A.S/D.F.M N° 279/2012 NOT-0235-2012-0000251 de fecha de 21 de setiembre de 2012, elevó el pedido para la **"ADQUISICION DE CONSERVADORAS DE 120 LITROS PARA TERMOLABILES"** ----------

Que, por Memorándum DBS/TC/N° 0095/13 de fecha 23 de enero de 2.013, la Unidad Técnica de Contrataciones informó que el pedido para la **"ADQUISICION DE CONSERVADORAS DE 120 LITROS PARA TERMOLABILES"** se encuentra incluido en el **PAC 2013** con **ID N° 250577** bajo la modalidad de Contratación Directa. ----------

Por Resolución N° 034-002/13 de fecha 02 de Mayo de 2013, el Consejo de Administración del IPS Autoriza el llamado a **Contratación Directa N° 12/13 "ADQUISICION DE CONSERVADORAS DE 120 LITROS PARA TERMOLABILES"**, y Aprueba el Pliego de Bases y Condiciones, disponiendo que se proceda a su publicación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) y a través de la página Web del Instituto de Previsión Social, conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03, y su decreto Reglamentario N° 21.909/03.----------

Por Nota PR/DGBS/ N° 675/13 de fecha 02 de mayo de 2013, fue comunicado a la DNCP el inicio del llamado a **Contratación Directa N° 12/13 "ADQUISICION DE CONSERVADORAS DE 120 LITROS PARA TERMOLABILES".**----------

Por Notas de fecha 29 de mayo de 2013, fueron invitadas a participar de la licitación las siguientes empresas La Casa del Medico S.A., Cirumed, Argón S.R.L., Albatros S.A.C.I., Catéteres y Afines S.A.,----------

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

La Sección Ejecución y Control Presupuestario del Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera por Memorándum DFI/DPR/PR2 N° 000807/13 de fecha 12 de febrero de 2013, informó que el pedido afecta al **Rubro 540 "ADQUISICIONES DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACION" del Programas 2 Asistencia Medica General** de Presupuesto General del IPS, que cuenta con **el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 0447/2013**, por un monto total a contratar de **Gs. 15.000.000** (Guaraníes Quince Millones). ----------

3. ACTA DE APERTURA DE SOBRES.

Según Acta N° 096/13 de fecha 05 de junio de 2013, no se procedió al acto de Apertura de Sobres-Ofertas, por no reunir la cantidad mínima de ofertas exigidas por el Art. 34 inciso c) de la Ley 2.051/03, por tanto el sobre presentado por la firma **MOLMAN S.A,** es devuelto en este acto a el oferente sin abrir.----------

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Q.F. Stella Marina Quintana C.
Jefa - Oficina de Suministros Medicos
DGBS

Victor Leiva Gómez
ABOGADO - MAT. 11.158
DIRECCION JURIDICA - I.P.S

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Q.F. María Gladys Coronel de Mendozo
Jefa Dpto. de Farmacia - Reg. Prof. N° 1570
Hospital Central

Por Adenda Nº 1 de fecha 05 de junio de 2013, se prorrogó la fecha de presentación y apertura de ofertas para el día viernes 14 de junio de 2013 a las 09:30 horas.----------

De conformidad al Acta Nº 101/13 de fecha 14 de junio de 2013, siendo las 09:30 hs. se dio apertura al sobre recepcionado de oferta de la empresa, dándose lectura al monto de la misma, conforme al siguiente detalle:

1. **HANDRUG DE HUGO BENITEZ:** Según Planilla de Precios oferta por un monto total de **Gs. 10.000.000 (guaraníes diez millones)** IVA incluido. La oferta consta de 1 a 10 (uno a diez fojas).

El oferente presenta Constancia N° 1252294 de estar inscripto en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE).

4. VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION SUSTANCIAL.

CONSTANCIA SIPE Nº 1252294.

Nº DE ORDEN	DOCUMENTOS SUBSTANCIALES	HANDRUG DE HUGO BENITEZ	
		CUMPLE	NO CUMPLE
1	Formulario de Lista de Precios	X	
2	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta	X	
3	Declaración Jurada de Garantía de Mantenimiento de Oferta	X	
4	Declaración Jurada Art. 20 inc. "w" y Art. 40 de la Ley 2051/03 (Resolución DNCP Nº 330/07)	X	

5. INFORME JURIDICO

En base al estudio pormenorizado de las documentaciones legales presentadas por las firmas oferentes, en la **Contratación Directa Nº 12/13 "ADQUISICION DE CONSERVADORAS DE 120 LITROS PARA TERMOLABILES"**, y conforme al Pliego de Bases y Condiciones en concordancia con la Ley Nº 2051 DE CONTRATACIONES PUBLICAS y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y modificado a la vez por el Decreto Nº 5.174/05, se formulan las siguientes observaciones:

HANDRUG DE HUGO BENITEZ.

- **DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER SUSTANCIAL:**

Verificadas las documentaciones requeridas a la oferente se observa que la misma se ajusta sustancialmente a la documentación legal exigida en el Pliego de Bases y Condiciones y lo dispuesto en la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y el Decreto Nº 5174/05 por el cual se modifican algunos Artículos del Decreto 21.909/03.-

- **DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER FORMAL:**

En cuanto a la documentación de carácter formal la firma oferente cumple con la documentación requerida.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Q. Estella Marina Quintana C.
Jefa Oficina de Suministros Médicos
DGBS

SARA L. GOLMAN SAUCEDO
- I.P.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Q.F. María Gladys Coronel de Carazo
Jefa Dpto. de Farmacia - Reg. Prof. N° 1570
Hospital Central

Víctor Leiva Gómez
ABOGADO - MAT 11 158
DIRECCION JURIDICA - I.P.S

6. CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS.

A continuación se presenta un Cuadro Comparativo de Precios, previa verificación, detallando el precio Unitario ofertado por la empresa:

ITEM N°	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	MARCA/ PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO REFERENCIAL	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	52152010-004	CONSERVADORAS DE 120 LITROS	10	UNIDAD	UNIDAD	GENERAL ELECTRIC/ USA	1.000.000	15.000.000	10.000.000

7. VERIFICACION DE LAS OFERTAS ECONOMICAS

Siguiendo el método de evaluación establecido en el Art. 61 del Decreto 21.909/03 y el Decreto 5174/05, se ha procedido a la verificación aritmética de la oferta presentada por la firma oferente, en concordancia a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones, constatándose que no existen errores aritméticos.

8. ACLARACIONES LEGALES Y TÉCNICAS SOLICITADAS DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN

No fueron solicitadas aclaraciones legales ni técnicas en el proceso de evaluación.

9. VERIFICACION DE DOCUMENTOS FORMALES.

		HANDRUG DE HUGO BENITEZ	
		CUMPLE	NO CUMPLE
1	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	✓	
2	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	✓	
3	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;	✓	
4	Declaración Jurada por la cual se garantiza que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen los Derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás Leyes y Normativas vigentes en la Republica del Paraguay.	✓	
5	Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas	✓	
6	Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social. Obs. El mismo deberá estar al día, con fecha anterior al día fijado para la presentación y apertura de ofertas. El pago posterior será motivo de descalificación. La Dirección de Aporte Obrero Patronal supervisará la emisión de los Certificados de no estar inscripto solicitados por empleados y/o empresas.	✓	
7	Nomina de Asegurados inscriptos en el IPS, emitido por la Dirección de Aporte Obrero Patronal.	✓	
8	Constancias, certificados, órdenes de entrega, etc., como mínimo de los 2 últimos años, que demuestren experiencia como proveedor de los bienes, objeto del presente llamado.	✓	
9	Planilla de Precios en Excel en medios magnéticos (Excel) versión 2003 o anterior.	✓	
10	Constancias, certificados, órdenes de entrega, etc., como mínimo de los 2 últimos años, que demuestren experiencia como proveedor de los bienes, objeto del presente llamado.	✓	
11	Especificaciones Técnicas de los bienes ofertados.	✓	
12	Declaración Jurada, garantizando la provisión en tiempo y forma.	✓	

10. INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS.

Luego de proceder a la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones de la CD N° 12/13 **"ADQUISICION DE CONSERVADORAS DE 120 LITROS PARA TERMOLABILES"**, se constata que la oferta presentada por la empresa **HANDRUG DE HUGO BENITEZ, reúne las condiciones técnicas exigidas en el PBC.**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Q.F. Stella Marina Quintana C.
Jefa - Oficina de Suministros Médicos

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Q.F. María Gladys Cardozo de Cardozo
Jefa Dpto. de Farmacia - Reg. Prof. N° 1570
Hospital Central

Víctor Leiva Gómez
ABOGADO - MAT 11 158
DIRECCION JURIDICA - I.P.S.

ELSA A. SOLMAN RUCELO
- I.P.S.

11. RECOMENDACIÓNES DE LA COMISION EVALUADORA:

Teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente y de acuerdo a las evaluaciones realizadas conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario, la Comisión Evaluadora eleva el presente informe, con la sugerencia de adjudicar a la empresa **HANDRUG DE HUGO BENITEZ.**, por ser la única oferta presentada y por ajustarse a las condiciones exigidas en el PBC.

Por tanto se sugiere adjudicar a la firma* HANDRUG DE HUGO BENITEZ*, según el sgte cuadro:

HANDRUG DE HUGO BENITEZ.

ITEM N°	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	MARCA/ PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	52152010 -004	CONSERVADORAS DE 120 LITROS	10	UNIDAD	UNIDAD	GENERAL ELECTIC/USA	1.000.000	10.000.000
MONTO TOTAL EN GUARANIES IVA INCLUIDO.....								10.000.000

MONTO TOTAL ADJUDICADO: Gs. 10.000.000 (DIEZ MILLONES).

12. PROGRAMA PRESUPUESTARIO

PROGRAMA PRESUPUESTARIO	DESCRIPCION DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	RUBRO	MONTO 2013	MONTO PRESUPUESTADO	PROPUESTA DE ADJUDICACION
2	Asistencia Médica General	540	15.000.000	15.000.000	10.000.000
TOTALES			15.000.000	15.000.000	10.000.000

13. DOCUMENTOS SOLICITADOS PARA LA FIRMA DEL CONTRATO

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social;
d) Certificado de Cumplimiento tributario.

Es nuestro informe.-

QF. Maria Gladys Coronel Ruiz Diaz
Por la Dirección de Apoyo y Servicios.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Q.F. Maria Gladys Coronel de Cardozo
Jefa Dpto. de Farmacia - Reg. Prof. N° 1570
Hospital Central

Victor Leiva Gómez
ABOGADO MAT. 11.158
DIRECCION JURIDICA - I.P.S

Abog. Victor Raul Leiva Gomez
Por la Dirección Jurídica

Sra. Elba Aurora Colman Saucedo
Por la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

QF. Stella Marina Quintana Caballero.
Miembro Comisión DNCP

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Q.F. Stella Marina Quintana C.
Jefa - Oficina de Suministros Médicos
DGBS